



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín Nº 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

2025 "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Puerto Rico, 4 de Noviembre de 2025

Ref.: Expte. N° 149/25

Iniciador: Concejales Irschick y Heck

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Tema: Programa de Promoción Industrial y Comercial y Ventanilla Única

**Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Sr. Luis Adolfo Alarcón**

En relación al Proyecto de Ordenanza sobre Programa de Promoción Industrial y Comercial y Ventanilla Única presentado por los Concejales Irschick Cristian y Heck Walter, rechazamos el proyecto, ya que existe una Normativa vigente Ord. 87/24. Dicho Proyecto

- Estipula promociones Comerciales e industriales sin definir el alcance de los beneficiarios y carente de controles y fiscalización por ente alguno, con exenciones impositivas del 100% a lo largo de 5 años
- Pretende con esta norma Delegar en el Ejecutivo Tareas Administrativas que son de índole personal ante ARCA, ATM, y otros entes del estado atentando contra las leyes de protección de datos.

Manifestamos su impugnación en virtud de la normativa vigente Ordenanza N° 87/24.

Lo manifestado en el proyecto Cap.1º, Art. 1º está determinado en los Art. 4 y de la Ord.87/24

Proyecto: Art.2º, está en el Art.7º de la Ord.87/24;

Proyecto: Cap. II Art.3º hay facultades y medidas de promoción delegadas al Ejecutivo Art.5º de la Ord.87/24 y beneficios Tributarios establecidos en un párrafo aparte en la OGI.

Proyecto: Cap. III Art. 5º ya enunciados en el Art. 12º de la Ord.87/24.

Del Proyecto: Cap. IV, Art. 6º, No es Facultad de este órgano Legislativo Fijar Tarifas que son competencia del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) es el organismo encargado de controlar el cumplimiento de estas tarifas por parte de las empresas distribuidora.

Del Proyecto: Art. 9º señalado en el Art. 6 y 7 de la Ord.87/24;

Proyecto; Art. 9º acomete delegar en el Ejecutivo Presentaciones que son de índole Personal ante Entidades estatales, violando y atentando contra las leyes de protección de datos, entre otros.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN, ASUNTOS SOCIALES y SALUD PÚBLICA e HIGIENE.*

*(Por mayoría)*

GABRIELA PAOLA FANTÍN  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Vice-Presidente H.C.D.

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión H.P.L

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión A.S.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

2025 “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

Puerto Rico, 4 de Noviembre de 2025

Ref.: Expte. N° 149/25

Iniciador: Concejales Irschick y Heck

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Tema: Programa de Promoción Industrial y Comercial y Ventanilla Única

**Al Sr. Presidente del  
Honorable Concejo Deliberante  
Sr. Luis Adolfo Alarcón**

En relación al Proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Christian Irschick y Walter Heck sobre Promoción Industrial-Comercial y Ventanilla Única, esta Comisión sugiere seguir su tratamiento en Comisión para su análisis más profundo, y así lograr un consenso que incorpore los agregados o modificaciones necesarias para su aprobación. La Ordenanza 87/24 solamente se circunscribe al Parque Industrial y no a otras posibles áreas, y solamente reza sobre el sector industrial y no el comercial, como así mismo requiere de una Comisión, que durante años y hasta la fecha no fue conformada, y por tanto no puede ser aplicada. En esta nueva etapa del país, Puerto Rico necesita de programas como el expuesto en nuestro proyecto, que fomenten la inversión y la generación de empleo, lo cual redundaría en un mayor movimiento económico local, finalmente, beneficiando a toda la comunidad.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN, ASUNTOS SOCIALES y SALUD PÚBLICA e HIGIENE.  
(Por minoría)*

CHRISTIAN IRSCHICK  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Integrante de Comisión

WALTER S. HECK  
Concejal Bloque Juntos por el Cambio  
Presidente de Comisión S.P. e H.